

COFEMER COFEMER - PROPUESTA DECRETO IMMEX

Boo1000785

De: "sugui estrada" <direccionaimo@prodigy.net.mx>
A: <cofemer@cofemer.gob.mx>
Fecha: 22/02/2010 07:11 p.m.
Tema: PROPUESTA DECRETO IMMEX
CC: "LIC. ROBERTO MONTERO" <rmontero@itcmx.net>, <gerencia@platingtj.net>
Adjuntos: AIMO PROPUESTA COFEMER II.jpg; AIMO PROPUESTA COFEMER I.jpg

ASOCIACION DE INDUSTRIALES DE LA MESA DE OTAY, A.C.

A quien corresponda:
COFEMER

Anexo nos permitimos enviar a ustedes, oficio de este organismo empresarial con sede en Tijuana, B.C. con nuestros comentarios respecto al Proyecto de Decreto IMMEX.

Les agradezco nos acusen de recibido.

Sin otro en particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

Ing. Indalecio Lozano Sandoval
Presidente

Calle 9 Sur # 104 Cd. Industrial Mesa de Otay, Tijuana, B.C. C.p. 22500
Email: direccionaimo@prodigy.net.mx Tel. 6234293 y 6234025



FCG-4



Asociación de industriales de la Mesa de Otay, A.C.

CALLE 9 SUR # 104 CD. INDUSTRIAL MESA DE OTAY, TIJUANA, B. C. C.P. 22500

Tijuana, B. C. a 22 de Febrero de 2010.

ASUNTO: Comentarios al Decreto por el que se
Modifica el Diverso para el Fomento De
la Industria Manufacturera, Maquiladora
y de Servicios de Exportación (IMMEX).
EXPEDIENTE: 03/1643/120110

Lic. Alfonso Carballo Pérez
Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Blvd. Adolfo Lopez Mateos No. 3025 Piso 8
San Jerónimo Aculco, Del. Magdalena Contreras
C.P. 10400 México, D.F.

Aprovechando la oportunidad que se nos brinda para presentar nuestra opinión con relación al Anteproyecto de Modificación al Decreto IMMEX, por medio del presente nos permitimos remitir nuestro comentario al mismo.

Considerando que el numero de pequeñas y Medianas empresas IMMEX no es privativo de la Región Fronteriza donde se localiza el 30% del padrón total y que de estas más de la mitad pertenecen a este rubro de pequeñas y medianas y tomando en cuenta que desde la publicación del **DECRETO** por el que se otorgan facilidades administrativas en Materia Aduanera y de Comercio Exterior el 31 de marzo de 2008 se han venido extendiendo beneficios muy positivos que anteriormente eran exclusivos de las empresas Certificadas al mismo tiempo de que dicha posibilidad de certificarse es costosa para las empresas en estos momentos en los que se busca permanecer en los mercados.

Proponemos se incluya en el Artículo 8.-

....De igual forma las empresas con programa IMMEX podrán transferir a empresas residentes en México las mercancías importadas temporalmente resultantes de un proceso de transformación/elaboración, para su importación definitiva, siempre que se dé cumplimiento al procedimiento que establezca la autoridad correspondiente.

Con lo anterior se busca que las empresas IMMEX (que no tienen capacidad de Certificarse) cuenten con la opción de buscar mercado nacional para sus

E-mail: direccionaimo@prodigy.net.mx

TELS: 6234293 y 6234025

FAX: 6234293

productos ya de por sí de calidad, sin la necesidad de pagar los impuestos correspondientes al momento de realizar cambios de régimen y/o importaciones definitivas o exportar sus productos para después importarlos. Corriendo por cuenta del importador final el compromiso del pago correspondiente de los aranceles de importación.

Esperando que nuestros comentarios sean de utilidad y considerados en el futuro, reiteramos nuestra mas atenta seguridad.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Indalecio Lozano Sandoval
Presidente



ASOCIACION DE INDUSTRIALES
DE LA MESA DE OTAVILLO
R.F.C. AIMO-92055-0100
CALLE NUEVE SUR NO. 704 CIUDAD INDUSTRIAL
MESA DE OTAVILLO TEL. 623-6775